



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Embargo de remanentes (surte efectos)
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑOS S.A.S., JULIO CESAR
BEDOYA CARDONA y otro
Radicado: 630013103003-2019-00115-00

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Oficiase al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 0462 del 23-07-2021, recibido en este Juzgado el 27-07-2021, librado en el proceso ejecutivo que en contra de JULIO CESAR BEDOYA CARDONA y otro, adelanta Martha Emilia Botero Londoño y otros, radicado al No. 2018-00212-00 del LL.RR, surte los efectos legales, dentro del proceso de la referencia, por no existir otro embargo comunicado con anterioridad en contra de éste.

Por la Secretaría, se ordena librar el oficio respectivo en tal sentido para que obre dentro del citado proceso.

Correo electrónico: csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # del -07-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Civil 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f12235528d8e573fac47cbfde6e760e62974be8e5440427128ce82fd45936fdb

Documento generado en 02/08/2021 03:19:03 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**